

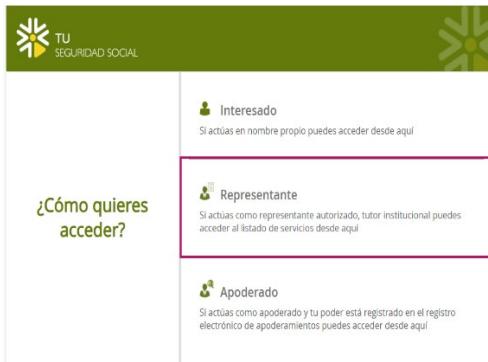
## NOTA INFORMATIVA

### SOLICITUD DE PRESTACIONES DE VIUDEDAD; ORFANDAD

#### Y AUXILIO POR DEFUNCIÓN

El Instituto Nacional de la Seguridad Social te informa de que a partir del día 1 de febrero de 2026 el sistema TESOL (Trámite Electrónico de SOLicitudes) dejará de estar operativo para la presentación de solicitudes de prestaciones de viudedad, orfandad y auxilio por defunción a través de representante, al haber cumplido sobradamente el ciclo de vida que se espera de un procedimiento informático como éste.

En su lugar, el Instituto Nacional de la Seguridad Social ha puesto a disposición de los profesionales un procedimiento alternativo a través del Portal TUSS (TU Seguridad Social).



Este sistema admite dos modalidades distintas para acreditar la representación:

- Aportando el modelo normalizado de representación, firmado por el ciudadano en favor del representante.
- Con autorización previa del ciudadano otorgada al representante mediante SMS.



The screenshot shows a user profile at the top: TU SEGUROD SOCIAL | Erika Delvalle Campo | SALIR. Below it is a section titled "Opciones para Actuar como Representante". It contains two main options: "Autorización de Representación mediante un SMS" and "Aportando el Modelo normalizado de representación". The "SMS" option is described as a quick and simple process via SMS to the mobile number of the represented person, who must be registered in the Social Security system. The "Modelo normalizado" option involves providing a signed and completed normalized representation model and a copy of the represented person's DNI. A note at the bottom states: "Por favor, asegúrate de cumplir con todos los requisitos de la opción que selecciones para evitar problemas o retrasos en el proceso de representación."



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Y PENSIONES

INSTITUTO NACIONAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Cualquiera de los dos procedimientos es válido para dar curso a la solicitud presentada por representante, con la única diferencia de que en el caso de autorización previa por SMS es necesario que el representado tenga registrado el teléfono móvil en la Seguridad Social. En este caso, el sistema ayuda al profesional con una precarga de datos del interesado. Por el contrario, en caso de utilizar el modelo normalizado de representación, el procedimiento es similar al TESOL, debiendo el profesional cumplimentar los distintos campos del formulario y anexar el documento de representación.

Madrid, enero de 2026